TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO 00717

04 AGO 2023

Fecha del Informe: 25/07/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 740/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Sede Central del CAH y talleres
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	03/07/2023 07:00:00	03/07/2023 19:30:00	1	

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
21524	03/07/2023 09:42:00	03/07/2023 09:42:00	114.161	114.776	615

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

trabajos administrativos y chequeo de frenos delanteros

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°834/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N°: 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Julio del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Gestiones administrativas y revisión de frenos
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	03/07/2023	03/07/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

Jefe/a

Juan Manuel Ovelar F.
Abogado
Mat. N° 28487
Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Escaneado con CamScanner

Ing.Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC- Dep. Miranda

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 740

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de julio de 2023

VISTO: El expediente N° 5885, de fecha 4 de julio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1526/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar gestiones administrativas y el traslado de vehículo a la Oficina Central para su mantenimiento.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	03/07/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**264.153**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

Ing. Agr. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Caa Miranda

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

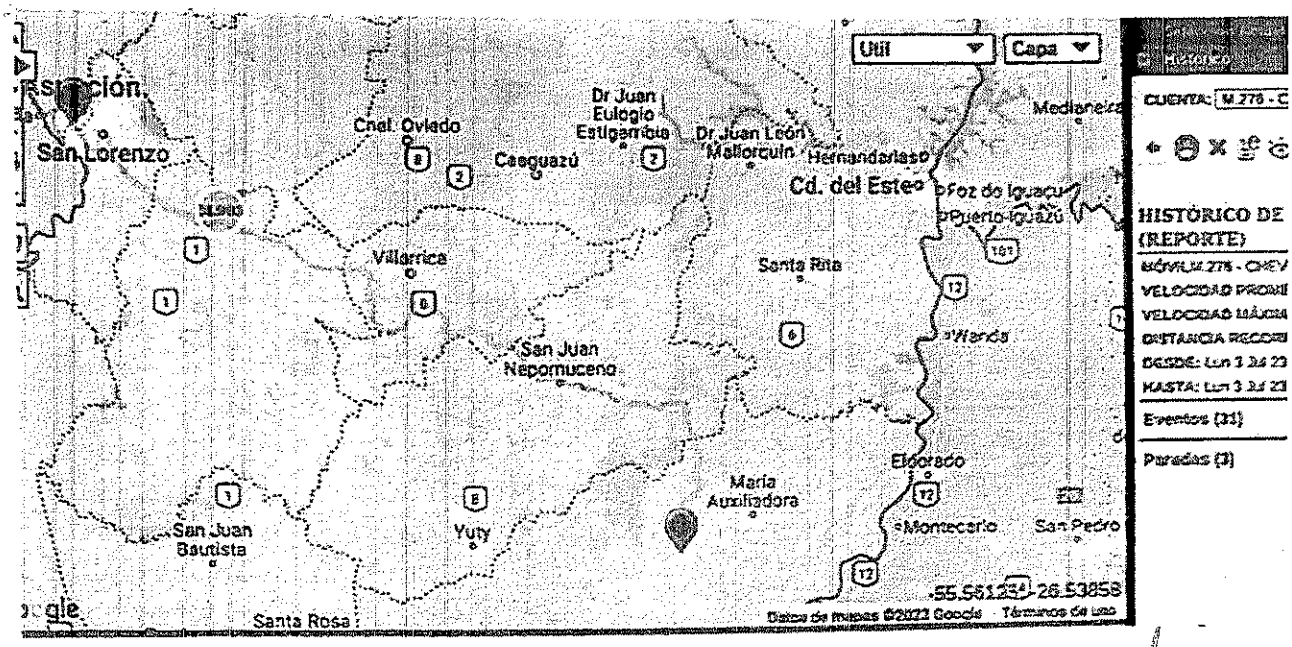
ORDEN DE TRABAJO N° 021524

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452	N° de orden asign.	276
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211	Area asig.	CAC CAPITAN MIRANDA
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/07/2023	Hasta	07/07/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	114161	Fecha de salida	03/07/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	114776	Fecha de regreso	07/07/2023	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	650	Km. real recorrido	615	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	56				
Trabajos a realizar	Gestiones tecnicas y administrativas				
Obs.	Regreso a base desde Asunción				

ORIGINAL

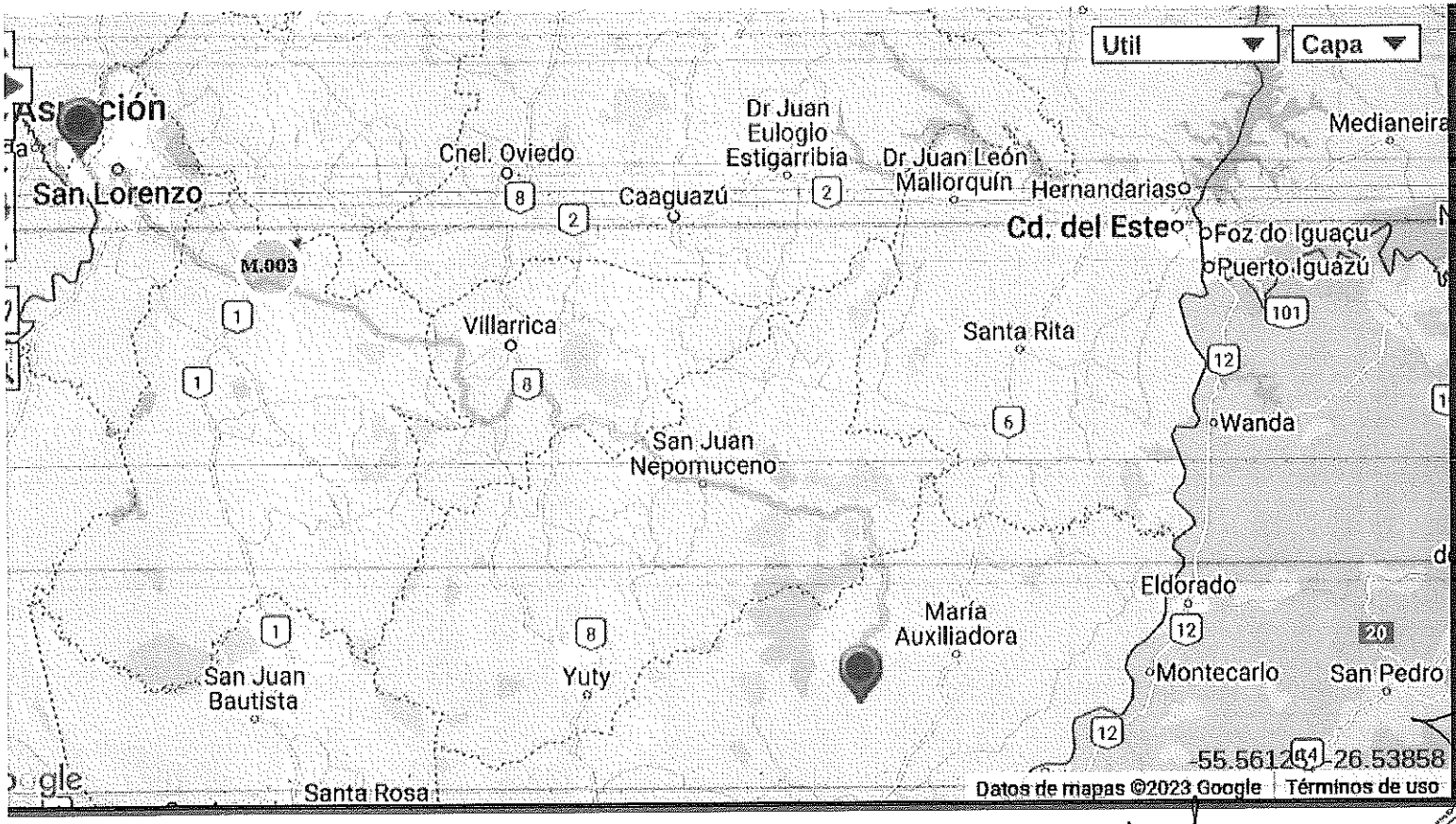
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA

Responsable del área al que fue asignado el automotor



Ing Agr. Víctor Coronel Fariña
Jefe DACI - Cap. Miranda

Escaneado con CamScanner



Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.276 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.276 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 72 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 130 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 374km 337m
DESDE: Lun 3 Jul 23 - 07:00:00
HASTA: Lun 3 Jul 23 - 20:00:00

Eventos (31)

Paradas (3)

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F
Gerente de Servicios Sur Est

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este ·